

## CUENTA JUSTIFICATIVA

D./D<sup>a</sup>.....,  
representante legal de la Entidad ....., se  
hace RESPONSABLE ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de los datos que a  
continuación se detallan:

<b>Objeto de la Subvención:</b>
COSTE DEL PROYECTO
SUBVENCIÓN CONCEDIDA:
GASTOS A JUSTIFICAR:
A REINTEGRAR:

## PRESUPUESTO EJECUTADO DEL PROYECTO

GASTOS	INGRESOS
Gastos de personal ..... €	Contribución de la Entidad Solicitante ..... €
Gastos previstos de actividades - Gastos Materiales.....€ - Gastos no materiales...€	Subvenciones concedidas por Entidades Públicas o Privadas Denominación                      Importe €
Total gastos de actividades ..... €	Subvenciones solicitadas a Entidades Públicas o Privadas, pendientes de resolución Denominación                      Importe €
Gastos indirectos de la Entidad (indicar cuáles y su cuantificación)	Otras fuentes de financiación .....€
Total gastos indirectos de la Entidad ..... €	Subvención solicitada al Ayuntamiento .....€

**PRESUPUESTO A JUSTIFICAR AL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

<b>GASTOS</b>	<b>INGRESOS</b>	
Gastos previstos de personal ..... € (señalar tipología de profesionales y horas semanales de contratación)		
Gastos previstos de actividades - Gastos Materiales.....€ - Gastos no materiales...€  Total gastos de actividades ..... €		
Gastos previstos indirectos de la Entidad (indicar cuáles y su cuantificación) {Hasta un 10% del coste total del proyecto)  Total gastos indirectos de la Entidad ..... €		Subvención solicitada al Ayuntamiento ..... €
<b>TOTAL ..... €</b>		<b>TOTAL ..... €</b>

**JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO DE REPARTO DE COSTES INDIRECTOS DEL PROYECTO.**

La explicación de los criterios de reparto se debe realizar en todos los casos en que los gastos no se imputen al 100% al proyecto.

<b>CONCEPTOS DESGLOSADOS</b>	<b>CRITERIO DE REPARTO (1)</b>	<b>FÓRMULA (2)</b>	<b>CUANTIFICACIÓN Y PORCENTAJE</b>

- (1) Se explicará el criterio adoptado por la entidad para imputar cada tipo de gasto.
- (2) Se reflejará la fórmula utilizada para el cálculo del porcentaje a imputar, con las aclaraciones que se consideren necesarias, facilitando todos los datos que permitan verificar cómo se ha llegado al porcentaje y/o cantidad imputada.
- (3) NOTA: Si el criterio de reparto no se considera adecuado, no se aceptarán estas imputaciones de gasto.
- (4) La suma total de los costes indirectos no podrá superar el 10% del coste total del Proyecto.

Sevilla a      de                      de

Firma y Sello de la entidad

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

<b>Responsable</b>	Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferentes y Servicios Sociales.
<b>Delegado de Protección de datos</b>	<a href="mailto:dpd@sevilla.org">dpd@sevilla.org</a>
<b>Denominación del tratamiento</b>	Subvenciones para la prevención y reducción de daños en el ámbito de las adicciones, VIH/SIDA, Promoción de la Salud emocional y competencias propias de salud.
<b>Finalidad</b>	Datos incorporados en el marco del desarrollo de los proyectos subvencionados de prevención y de reducción de los daños en el ámbito de las adicciones/VIH/SIDA, promoción de la salud emocional y competencias propias de salud.
<b>Legitimación</b>	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
<b>Destinatarios</b>	Interesados legítimos
<b>Categoría de interesados</b>	Solicitantes
<b>Plazo de conservación</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<b>Derechos</b>	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
<b>Información adicional</b>	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento ( <a href="https://sede.sevilla.org/">https://sede.sevilla.org/</a> ) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>